



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JHON MARIO GUERRA LEON.
DEMANDADO	HERNAN AUGUSTO BOTERO VARGAS
RADICADO	05001 40 03 027 2010 01140 00
DECISIÓN	Requiere

Previo a resolver la solicitud allegada por la demandada, se le requiere para que aporte constancia de pago del arancel en el Banco Agrario de Colombia para el desarchivo del expediente físico, toda vez que el proceso se encuentra archivado en la Caja Nro. 199, desde el 14 de julio de 2012.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eee0b56eb36f0cc2ce395cc4c611286134f4013549286aca8d977f1764cb32b**

Documento generado en 28/06/2022 12:14:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>